

SESION DEL DIA JUEVES 22 DE MARZO DE 1923

Presidencia del señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO: — A pedido del señor Basadre, y previo debate, se acuerda discutir, en sesión permanente, el proyecto de Presupuesto General de la República.

Orden del día—Continuando el debate del proyecto de Presupuesto General, con asistencia del señor Ministro de Gobierno, doctor don Pedro José Rada y Gamio, se aprobaron sucesivamente los capítulos primero, segundo, tercero y cuarto del pliego de Egresos de ese ramo, con las modificaciones solicitadas por los señores Vega, Salcedo y Rodríguez (don José M.)

PRIMERA HORA

Abierta a las 5 h. 47' p. m., con asistencia de los señores Mariátegui, Manchego Muñoz, Leguía, Pró y Mariátegui, Alva, Añafios, Arévalo (don Santiago), Baca, Barrós, Basadre, Cabrera, Calle, Cisneros, Cobián, Chávez, Encinas, Gamboa Rivas, García, Iglesias, Luno Iglesias, Mac Lean, Maccido Pastor, Málaga Santolalla, Martínez, Morán, Noel, Noriega del Agüila, Pallete, Peñaloza, Pérez Velásquez, Perochena, Porturas, Rodríguez, Salcedo, Sayán Palacios, Solar (don Manuel), Ugarte, Urquiza, Vidalón y Villanueva, y actuando como secretarios los señores Urbina y Villacorta, fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Faltaron a la lista, los siguientes señores: Alonso, Alvarez, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Barúa Ganoza, Barrios, Casas, Caso, Castro, Corbacho, Checa Eguiguren, Delgado Vivanco, Devéscovi, Espinosa, Gildemeister, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Lanatta, Larrauri, Leigh, Lízares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Mac-Cord, Martinelli, Maúrtua, Nadal, Nosiglia, Núñez Chávez, Osores, Palma, Pancorbo, Pardo, Patiño Samudio, Pérez Figueroa, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Raygada, Reinoso, Rodriguez Larraín, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Toro, Torres Balcázar y Vega.

Con licencia, faltaron los señores Otero y Serrano; y con aviso, los señores Frisancho, Abad, Mármol, Olivas y Yáñez León.

Por encontrarse enfermo dejó de concurrir el señor Jiménez.

El señor RELATOR dió cuenta de los siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, dando respuesta a un pedido del señor Delgado Vivanco, acerca de los antecedentes del Comisario urbano de Mollendo y del jefe de policía del mismo lugar.

Con conocimiento del aludido señor diputado, se mandó al Archivo.

PROYECTO

Del señor Tello, elevando a la categoría de distrito el caserío de Santa Rosa de Vicas, de la provincia de Huachirí.

Admitido a debate, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

DICTAMENES

De la Comisión Auxiliar de Guerra, en la solicitud del teniente coronel don Manuel C. Márquez, para que se le comprenda en la relación de jefes y oficiales que se encontraban en Francia, el año 1914.

El señor PRESIDENTE.—En Mesa.

El señor MARTINEZ.—Solicito que, con acuerdo de la Cámara, se dispensen las dos firmas que faltan al dictamen de la Comisión de Guerra, que acaba de leerse, por estar ausentes dos miembros de la referida Comisión.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dispensar de las firmas que faltan al dictamen que se acaba de leer, como lo solicita el señor diputado por Pallasca, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Dispensado de las firmas, a la orden del día.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Manu puede hacer uso de la palabra.

El señor BASADRE.—Señor Presidente: Habiendo comenzado el día de ayer la discusión del proyecto de Presupuesto General de la República, principal objeto de la convocatoria de este tercer Congreso Extraordinario, yo suplico a la Mesa se sirva consultar, teniendo en cuenta que es necesaria la pronta aprobación de esa ley, si se acuerda la sesión permanente para discutir dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE.—Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden...

El señor MAURTUA (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—Sobre este asunto, señor diputado?

El señor MAURTUA.—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—Señor Presidente: La Cámara está decidida a concluir la discusión del Presupuesto; y la misma forma rápida en que ha comenzado el debate, está demostrando al señor diputado por Manu que todos nos hallamos interesados en ese buen propósito. Pero no es político, no sería aceptable para la Cámara una sesión permanente. Lo conveniente sería acordar que en la estación de la orden del día sólo se tratara de la discusión del Presupuesto; porque la sesión permanente nos priva de la primera estación, que es la de los pedidos, donde todos los representantes ejercitan su acción política y parlamentaria. Que se convience, pues, a discutir el Presupuesto a las seis en punto; pero que no se nos prive del cuarto de hora de cada sesión ordinaria para hacer pedidos, porque hasta el país lo juzgaría mal.

Así, suplico a mi distinguido compañero, el señor diputado por Manu, modifique su pedido en este sentido: que en la segunda hora sólo se discuta el proyecto de Presupuesto General de la República.

El señor BASADRE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Manu puede hacer uso de la palabra.

El señor BASADRE.—Señor Presidente: El objeto de mi pedido es aprovechar el mayor tiempo posible, a fin de que el Presupuesto General de la República sea una realidad, ya que faltan pocos días para que termine la actual Legislatura, y tenemos seis o siete días feriados antes del catorce de abril, fecha en que debe clausurar sus sesiones el Congreso.

No es posible aceptar el temperamento propuesto por el señor diputado por Pachitea, porque abriéndose las sesiones ordinarias a las cinco y media, se demora un cuarto de hora en la lectura del acta, y mientras se da cuenta del despacho, llegan las seis; como en seguida cualquier representante pide el uso de la palabra, para hacer algún pedido, y la Mesa no se lo puede negar, nos encontraremos con que para discutir el Presupuesto abrimos la segunda hora a las siete de la noche.

Así, pues, lo mejor sería acordar la sesión permanente. Y para evitar los inconvenientes manifestados por el se-

ñor diputado por Pachitea, puede acordarse levantar de cuando en cuando la sesión permanente. Podemos sesionar seguido cuatro o cinco días, y luego acordar que se levante la sesión para tratar de algún asunto importante o ver el despacho acumulado, y para que los señores representantes formulen sus pedidos. Volveríamos, después, a la sesión permanente, para seguir discutiendo el Presupuesto de la República, único objeto que me ha guiado a mí al hacer este pedido.

Por tales consideraciones, siento infinito no deferir a la indicación de mi distinguido amigo, el señor diputado Maúrtua.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.—La práctica parlamentaria y la inflexibilidad de la Presidencia acreditan que el haber pedido la adopción de la medida que he propuesto, no es situarse fuera de la realidad. Abierta la sesión a las cinco o cinco y media, generalmente quedan quince o veinte minutos para la estación de pedidos. Entonces, a las seis o seis y cuarto, por estimable que llegara a ser para la Presidencia o para la Cámara la persona que tuviera la palabra, se podría poner término a su peroración o a su pedido, que sería reservado para la oportunidad respectiva. Y si la Presidencia, con nuestro acuerdo y con nuestro beneplácito, mantiene esa disciplina, no se presentarán los casos a que se refiere el señor diputado por Manu.

Si se acuerda el pedido, lo que si ocurrirá es que la Mesa permita que se abran paréntesis dentro de la discusión permanente, y así no procederemos como verdaderos parlamentarios. Por otra parte, acumularemos el despacho, que ya generalmente ocupa una hora, y no se producirá, como he dicho, la verdadera estación política, aquella en que nos ocupamos aquí de los pedidos a los Ministerios y de las necesidades de nuestros pueblos.

Cualquiera que sea la solución que se proponga, la aceptaré si respeta la estación de los pedidos. En caso contrario, tendré el sentimiento de oponerme a que se produzca la sesión permanente.

El señor MARIATEGUI.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor primer Vicepresidente de la Cámara puede hacer uso de la palabra.

El señor MARIATEGUI.—Señor Presidente: Yo tengo que abundar en las mismas ideas que acaba de exponer el

señor diputado por Tambopata, y diferir de las de mi distinguido amigo el señor diputado Maúrtua, porque no es fácil, como él cree,—en la actualidad, tercera legislatura extraordinaria, en el mes en que nos encontramos—pasar a la segunda hora a las seis en punto de la tarde. Generalmente se abre la sesión a un cuarto o a diez para las seis, por la natural tolerancia de la Mesa, la cual, si no lo hiciera así, frustraría las sesiones; porque encontrándonos, repito, en la tercera legislatura extraordinaria, con una estación tan desagradable y con la alteración de la hora, los representantes no llegamos a tiempo, ni a tiempo hay quórum, como su señoría sabe perfectamente, puesto que su señoría tampoco llega a la hora de lista. Principiando la sesión, abriendose la sesión a diez para las seis, mientras se pasa lista y se lee el despacho, son las seis. ¿Qué tiempo tienen los diputados para hacer pedidos, si la Presidencia anuncia que se debe pasar a la segunda hora, cuando no se ha agotado la materia en la primera? Como no es posible negar siempre la palabra en sesiones normales, se permitirá, a los señores representantes, que usen de ella, y entonces se tomarán tres cuartos de hora o más, que forman la tolerancia que ya se admite en estos casos por las circunstancias antedichas. La proposición del señor diputado por Tambopata viene, pues, a utilizar, en el debate, esa hora, que es muy apreciable.

Por lo demás, como debe saberlo el señor diputado Maúrtua, no cabe esperar la menor censura de la opinión pública, puesto que, al contrario, si la opinión pública algo censura, es que no hayamos dado todavía el Presupuesto. Más aun: ya hay precedentes de haberlos declarado en sesión permanente para resolver la dación del Presupuesto. Y como ha dicho muy bien el señor diputado doctor Basadre, dada la cantidad de días de fiesta que nos acecha, si no tuviéramos disponible todo el tiempo, resultaría que quién sabe llegábamos a las postrimerías de la tercera Legislatura Extraordinaria sin haber aprobado el Presupuesto General de la República.

Por estas razones, tengo que adherirme a la proposición del señor diputado Basadre, y estar en contra de lo opinado por el señor diputado Maúrtua.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Castrovirreina puede hacer uso de la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. —Señor Presidente: Yo siento tener que discrepar de la opinión del señor diputado por Pachitea. La sesión permanente habida con ocasión del pro-

yecto arancelario, nos permite alegar experiencia para insistir en el procedimiento, porque sólo debido a esa permanencia del debate, se ha podido ganar tiempo en la dación de aquel proyecto, no obstante la amplitud de la discusión y la extensión de la iniciativa.

Las sesiones permanentes ofrecen esta ventaja, que parece ha pasado inadvertida al señor diputado Maúrtua: que permiten la discusión sin quórum. En cambio, si prevalece el temperamento que su señoría insinúa, tendrá que esperarse el quórum diariamente para abrir la sesión. Y eso tiene que ser un peligro. Los representantes de provincias, no podemos permanecer en la capital como su señoría. Hay muchos que, abandonando sus asuntos de carácter personal, sólo por concepto del cumplimiento del deber, se hallan todavía en la capital de la República, y, por lo mismo, debemos dar, cuanto antes, el Presupuesto, en atención a que se ha dilatado enormemente la Legislatura con la tercera convocatoria a Congreso extraordinario. Si prevaleciese en alguna forma la idea de su señoría, seguramente transcurrirían los días sin haberse aprobado el proyecto de Presupuesto en la Cámara de Diputados; y en el caso de haber merecido la aprobación en esta Cámara, el Senado no tendría tiempo para prestarle su voto aprobatorio; y entonces se necesitaría otro Congreso Extraordinario, para obtener la aprobación del Senado.

Para las sesiones ordinarias con las dos horas de debate, que su señoría insinúa, se necesita, pues, esperar el quórum. Pero ya sabemos que, por la fatiga o cansancio que sienten los señores representantes con la larga Legislatura que en el curso de este año ha habido, no concurren puntualmente. Sin el propósito de formular con mis palabras cargo alguno contra ningún señor representante, puedo asegurar que muchos de los señores que actualmente concurren a estas sesiones, no se presentan a la hora necesaria para dar quórum, porque atenciones de carácter profesional o de otra índole los embargan; sólo después de las seis de la tarde, cuando ya han podido acabar sus ocupaciones de carácter personal, concurren a la Cámara. Es preciso no olvidar este circunstancia, que es la realidad.

Por estas consideraciones, por el hecho capital de que en las sesiones permanentes se aprovecha el tiempo, porque permiten la discusión sin quórum, yo estoy, pues, de acuerdo con la idea insinuada por el diputado Basadre. Sobre todo, pienso que el asunto princi-

pal que motiva el Congreso Extraordinario ha sido la dación del Presupuesto. Los pedidos de otra índole, por interesantes que fueren, nunca pueden prevalecer en importancia ni colocarse en un plano superior al del Presupuesto. Además, también importa recordar que muchos señores representantes, a pesar de que han ofrecido estar en Lima hasta los últimos días de ésta Legislatura, van retirándose poco a poco, por asuntos personales que demandan su presencia en sus provincias.

Estas consideraciones que hago, seguramente han de influir en el ánimo del señor diputado por Pachitea, para que no insista en su propósito de que prevalezca el temperamento insinuado por él, sino que, al contrario, convenga en que debemos aprovechar el tiempo, permitiendo que se acuerde la sesión permanente, a fin de remitir el proyecto de Presupuesto con el tiempo debido al Senado, para que esa rama del Parlamento lo estudie, contando con el tiempo suficiente. Si nosotros vamos a remitir el proyecto de Presupuesto en los últimos días de la Legislatura, posiblemente el Senado podría formular cargos contra la Cámara de Diputados, porque oportunamente no le habíamos remitido ese proyecto, restándole el tiempo necesario para estudiarlo con calma.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Pachitea tiene la palabra.

El señor MAURTUA.—En verdad, señor, las razones aducidas por nuestros distinguidos compañeros, el primer Vicepresidente y el segundo Vicepresidente de la Cámara, que son los que tienen la palabra oficial, no me han convencido. Como algunos señores y como el que habla vienen algún tiempo después de la hora señalada, porque observan estrictamente la hora matemática, y no la hora falsa que prevalece...

El señor MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo).—Perdón, señor diputado. Me voy a permitir hacerle una ligera interrupción. Su señoría es el menos capacitado para formular esos cargos, porque su señoría debe ser respetuoso al régimen a que pertenece: por mucho que sea ley defectuosa la que señala el adelanto de la hora, su señoría no debe desconocerla. Su señoría si no lo aprueba, debió combatir francamente ese decreto, manifestando que es contrario a las leyes de tal o cual orden; pero de ninguna manera guardar absoluto silencio, como lo ha hecho su señoría, y sólo venir a condenarlo después, en forma incidental. Más franca sería la actitud de su

señoría combatiendo ese decreto en forma desembozada, para que se derogue, que no hacerlo en forma disimulada.

El señor MAURTUA (continuando).—El decreto es un asunto baladí, que realmente no merece la atención de la Cámara. Yo por eso no me he ocupado de él ni he hecho, acerca de él, ninguna referencia seria; he hecho simplemente una ligera observación, porque nadie puede variar...

El señor PRESIDENTE (interrumpiendo).—Perdón, señor diputado. No es admisible el concepto expresado por su señoría. La medida a que alude no puede refutarse baladí. Tan no lo es que es observada rigurosamente en todo el país, y especialmente por todos los elementos oficiales, ya que ha sido dictada por un poder competente, en uso de sus atribuciones. Por consiguiente, o se impugna el decreto y se procura su derogación, o se le da cumplimiento, como lo hace la Cámara.

El señor MAURTUA (continuando).—En materia de medidas legales sobre el tiempo, solamente el Parlamento puede tener la facultad de dictar medidas: únicamente por un acto de tolerancia política, es que aquí la generalidad no ha hecho ninguna observación sobre el particular, y si en este momento no se hubiera tratado de él incidentalmente, no habría yo mismo tenido por qué hacer referencia al asunto. En un país tropical, tan diversificado como el nuestro, donde hay costa, sierra y montaña, una medida de este género, sobre todo estando en la latitud en que estamos, donde no hay otra variación de tiempo, sino de 22 segundos entre el amanecer y el día, nos han hecho vivir una hora adelantada de más por la mañana, y una hora de menos por la tarde. Esto se explica en las regiones extremas del mundo, porque es allí donde las variaciones del día son de dos, tres o cuatro horas; pero no aquí donde, repito, son de 22 segundos.

Pero no es esto lo que se discute, señor, sino el pedido de sesión permanente. Y bien, si hubiera de prevalecer el criterio de mi distinguido compañero señor Manchego Muñoz, sería esa una razón para que yo me opusiese. ¿Cómo se discutiría el Presupuesto sin quórum? ¿Y las votaciones?

El señor MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo).—Para las votaciones se exigiría quórum. Su señoría sabe muy bien, por la experiencia parlamentaria que tiene, que se puede discutir, no sólo el Presupuesto, sino cualquier proyecto sin quórum, y que sólo para la votación se necesita. Se gana, pues, el tiempo en sesión permanente, dis-

cutiendo los asuntos sin quórum. En cambio, si prevalece el temperamento insinuado por su señoría, necesitaremos previamente la presencia del quórum para instalar las sesiones o pasar a la orden del día. En sesión permanente, no se interrumpe el debate. Esto, pues, es lo más práctico. Su señoría, que siempre ha revelado tendencias prácticas, vea llegada la oportunidad de ejercitar esos principios que con tanto brillo ha venido sustentando, para aprovechar el tiempo.

El señor MAURTUA (continuando). —Pero es el caso que errando, errando, como dice el Oráculo, hemos acertado con la forma de nuestro Reglamento. Para la primera hora no se necesita quórum. Para la segunda hora, es decir, para la orden del día, en la cual está el Presupuesto, para esa se necesita quórum.

El señor MANCHEGO MUÑOZ (interrumpiendo). —Pido la palabra.

El señor MAURTUA. —Pero, señor, no quiero ser la bandera de la discordia. Es la Cámara la que tiene que resolver. Hago ligeras atingencias, casi de orden científico, para defender el fuero parlamentario. Por lo demás, repito, es el criterio de la Cámara el que debe prevalecer.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Huamalies puede hacer uso de la palabra.

El señor LANATTA. —Señor Presidente: Como la palabra oficial de los señores Vicepresidentes de la Cámara, a que acaba de hacer referencia el señor diputado por Pachitea, no lo ha convenido, y entiendo que necesitamos el tiempo para ocuparnos del Presupuesto de Gobierno, yo voy a proponer a mi distinguido compañero un temperamento medio, que concilie, por tanto, las aspiraciones extremas, así del señor diputado por Tambopata, que propuso la permanencia de la sesión, como del señor diputado por Pachitea, que solicita que todos los días se abra sesión nueva. Este temperamento es que declaremos la sesión permanente, con lo que avanzaremos mucho en la aprobación del Presupuesto; pero acordando que se levante la sesión al segundo o tercer día, como un medio de tratar los pedidos que se hagan y las solicitudes que haya en Mesa, y volviendo nuevamente a la sesión permanente, por otros tantos días. De esta manera, señor, se concilian, también, dos extremos respetables: la aspiración general en la Cámara y el país de aprobar el Presupuesto, y la tendencia, por supuesto justificada, de algunos representantes en favor de la primera hora.

Creo que mi distinguido compañero

señor Maúrtua, aceptará lo que propongo.

El señor PRESIDENTE. —El señor diputado por Pachitea se opone a la formula propuesta por el señor diputado por Huamalies?

El señor MAURTUA. —Me parece que es, en realidad conciliatoria, y que salva los principios. En esta virtud, no tengo inconveniente para aceptarla.

El señor PRESIDENTE. —Efectivamente, la sesión permanente conduce a un aprovechamiento del tiempo, en forma más intensiva. Pero, como una extremada prolongación de ella, podría traer los inconvenientes de paralizar la tramitación del despacho y de no permitir la producción de pedidos por los señores diputados, fácilmente se advierte que tales inconvenientes podrían quedar salvados procediéndose, prudencialmente, después de 3 o 4 días de labor, cuando la Mesa lo creyera oportuno, a levantar la sesión, con cargo de reanudarla al siguiente día con la misma calidad de permanente. Habiendo aceptado el señor Maúrtua la insinuación formulada en este sentido por el señor Diputado por Huamalies, se va a consultar el punto.

Los señores que acuerden que la Cámara se declare en sesión permanente para continuar la discusión del Presupuesto General de la República, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación).

¿El señor diputado por Sandia tiene que hacer algún pedido breve?

El señor CALLE. —Breve, señor Presidente: Tengo conocimiento de que los magistrados jubilados vienen sufriendo un desmedro ilegal en sus pensiones. A partir del mes de marzo de 1922, se les ha hecho el mismo descuento señalado por ley para los magistrados en actual servicio. Yo no encuentro la razón por la cual se han rebajado esas pensiones; y por ello suplico que, con acuerdo de la Cámara, se pase un oficio al señor Ministro de Justicia, manifestándole que, al hacerse la liquidación del Presupuesto de 1922, procure reintegrar a estos magistrados que gozan de jubilación, las sumas que les han sido descontadas.

El señor PRESIDENTE. —Los señores que acuerden se oficie el señor Ministro de Justicia con el objeto a que se ha referido el señor Diputado por Sandia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. — Acordado.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

El señor MAURTUA. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—Simplemente para pedir a la Mesa tenga la bondad de enviar al Ministerio respectivo esta acta, que acabo de recibir del Alcalde Municipal de Huántar, provincia de Ambo, en que hace un pedido muy fundado sobre caminos.

El señor PRESIDENTE.—Se remitirá con el oficio respectivo.

El señor ENCINAS.—Como la Cámara va a declararse en sesión permanente...

El señor PRESIDENTE.—La Mesa tiene que ser tolerante, señor diputado.

El señor ENCINAS.—Por correo de hoy he recibido esta carta de los preceptores de la ciudad de Puno, fechada el 13 de marzo, junto con todos estos documentos, que son letras contra el Tesoro. En esa carta me dicen que la falta de pago de sus haberes los tiene en una situación clamorosa y difícil, al extremo de que han tenido que vender sus sueldos a agiotistas inescrupulosos con el 40 o 50 por ciento de descuento.

Los señores representantes recordarán que en ocasión no lejana hice un pedido para que se oficiara al señor Ministro de Justicia, a fin de que estos preceptores fuesen atendidos inmediatamente. Pues bien, a pesar de que el Ministro contestó aquel oficio, por la comunicación que acabo de recibir y que he puesto en conocimiento de la Cámara, se ve que todavía se les adeuda cuatro o seis meses de haberes.

Yo pregunto, señores representantes, ¿cuál es la suerte que ha corrido aquel famoso empréstito de los 12 millones de soles? Aprobamos aquel empréstito con toda voluntad, y lo aprobamos sin discutirlo siquiera, pasando por alto las condiciones onerosas del préstamo, porque suponíamos que el Gobierno iba a destinarlo a remediar la situación afflictiva y clamorosa de los preceptores, de los jueces, de los presos de las Cárcel, en fin, de todas aquellas personas a quienes el Gobierno adeuda seis, siete y ocho meses de sueldo. Vemos con verdadero dolor que el Gobierno no ha cumplido con invertir la totalidad o una buena parte de aquel empréstito en pagar sueldos atrasados.

Hice un pedido idéntico en sesión anterior, poniendo de manifiesto la angustiosa situación por la que atraviesan los preceptores; y al referirme a la provincia que represento, lo hago a todo el Perú, porque la situación es idéntica.

Yo sé que en Lima se atiende más o menos a los preceptores con cierta preferencia; pero Lima no es el Perú, señores representantes. No debemos con-

tentarnos con discutir los problemas y ver todos los aspectos de la vida económica del país refiriéndonos únicamente a Lima. Es necesario tener presente que las provincias sufren, tal vez con desproporción, la situación económica difícil por la que atraviesa el país. Se le ha dado al Gobierno un empréstito de doce millones de soles, y es necesario que los representantes conozcan cuál ha sido la inversión que el Gobierno ha dado a ese empréstito.

Por estas consideraciones, señor Presidente, que se reitere oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que nos dé una cuenta detallada respecto de la inversión de los doce millones de soles, que fueron motivo de un empréstito. Y, en seguida, un oficio al señor Ministro de Instrucción, a fin de que atienda la situación clamorosa de los preceptores todos de la República.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que opinen porque se dirija un oficio al Ministro de Hacienda para que informe sobre la aplicación del empréstito últimamente contratado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado. Los señores que opinen porque se pase un oficio al Ministro de Justicia, para que disponga las medidas conducentes a remediar la situación afflictiva de los presos de la cárcel de Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado el pedido.

Se va a pasar lista para la segunda hora.

Siendo las 6 h. 28' p. m. se pasó lista, a la que contestaron los siguientes señores: Mariátegui, Manchego Muñoz, Urbina, Leguia, Pró y Mariátegui, Alonso, Alva, Alvarez, Añafios, Arangoitia, Arévalo (don Santiago), Arévalo (don Victor), Baca, Barrós, Basadre, Cabrera, Castro, Cisneros, Cobián, Chávez, Encinas, Espinosa, Ganboa Rivas, Gildemeister, González Zúñiga, Iglesias, Lanatta, Larrauri, Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac Lean, Maceo Pastor, Málaga Santolalla, Martínez, Maúrtua, Morán, Noel, Noriega del Aguilera, Palma, Pallete, Patiño, Patiño Zamudio, Peñaloza, Pérez Velásquez, Perochena, Porturas, Rodríguez, Rubio (don Miguel), Salcedo, Sayán Palacios, Solar (don Manuel), Tello, Toro Nafria, Ugarte, Urquiza, Vidalón, Villacorta y Villanueva.

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE.—Con más del quórum reglamentario, continúa la sesión en su segunda hora.

ORDEN DEL DIA

(El señor Ministro de Gobierno, doctor Pedro José Rada y Gamio, ingresa a la sala).

El señor PRESIDENTE.—Se reanuda el debate sobre el proyecto de Presupuesto General de la República, para el año en curso.

Presente en la sala el señor Ministro de Gobierno y Policía, se va a dar cuenta del pliego de egresos, correspondiente a este ramo.

El señor RELATOR leyó el dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego de egresos de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos (Inserto en la sesión del día 21 del presente). Leyó, asimismo, el pliego de gobierno enviado por el Poder Ejecutivo.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Gobierno puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (doctor Pedro José Rada y Gamio).—Señor Presidente: Me es sumamente grato encontrarme en el seno de la Cámara de Diputados, a la que tengo el honor de pertenecer, y alternar nuevamente con todos y cada uno de mis queridos y distinguidos compañeros.

Debo al mismo tiempo expresar mis más calurosos aplausos a la Comisión de Presupuesto, que con celo, actividad e inteligencia notorios, ha dedicado sus energías al estudio del proyecto de Presupuesto General de la República. Testigo de sus labores, apreciador inmediato en este caso de su capacidad para formular el Presupuesto, y de su entusiasmo patriótico, debo rendirle, como lo hago públicamente, mi vivo elogio y expresarle mi agradecimiento por el interés que ha prestado al Pliego de Gobierno y Policía.

A fin de ahorrar la lectura del primitivo proyecto enviado por el Ejecutivo en el Pliego de Egresos de Gobierno, me apresuro a manifestar mi absoluta conformidad con las modificaciones introducidas y las conclusiones a que ha arribado la Comisión en cuanto al pliego de mi cargo. Estudiado él, en la forma constante y profunda con que lo ha sido, no tengo por qué no adherirme a ese estudio y hacer mío, como lo hago, el pliego presentado por la Comisión en el ramo de Gobierno y Policía.

El señor PRESIDENTE.—Estando a las discrepancias entre el proyecto del Poder Ejecutivo y el formulado por la Comisión, se disponía la Mesa a poner, como es de práctica, en debate el proyecto del Ejecutivo. En atención a la exposición que la Cámara ha tenido

la complacencia de escuchar de labios del señor Ministro de Gobierno, se pone en debate el proyecto de la Comisión de Presupuesto que el Poder Ejecutivo, por medio de su personero, hace suyo.

Se va a dar lectura al capítulo primero.

El señor RELATOR leyó el capítulo.

El señor PRESIDENTE.—En debate el capítulo primero, y con él todo el pliego (Pausa). Si ningún señor Representante solicita el uso de la palabra se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Se va a votar.—Los señores que aprueben el capítulo primero del Pliego de Egresos del Ministerio de Gobierno se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. —Aprobado.

El señor RELATOR leyó el capítulo segundo del Pliego de Egresos de Gobierno

El señor PRESIDENTE.—En debate el capítulo segundo (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Se va a votar.—Los señores que opinen por la aprobación del capítulo segundo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. —Aprobado.

El señor RELATOR leyó el capítulo tercero.

El señor PRESIDENTE.—En debate el capítulo tercero del pliego de Gobierno

El señor VEGA.—Pido la palabra

El señor PRESIDENTE.—Puede hacer uso de la palabra el señor Vega

El señor VEGA.—Señor Presidente: Me permito llamar la atención del señor Ministro de Gobierno hacia la partida 402, que señala al Archivero de la Secretaría de la Provincia de Tarata el haber de 4 libras 200 milésimos. La situación económica que atraviesa la provincia de Tarata a consecuencia de la crisis actual, hace materialmente imposible asignar una renta tan reducida para que un empleado pueda desempeñar sus funciones de manera satisfactoria. Me permito, por eso, suplicar que se saque de la partida 404, para el registro oficial y gastos de impuesto, una libra 600 milésimos; quedando así reducida a 2 libras 600 milésimos; y que se agregue la diferencia a la partida 402, que así quedaría en 5 libras 600 milésimos.

Si el señor Ministro de Gobierno no tuviera inconveniente para esto, me parece que haría justicia para con ese empleado, que de tal manera cumpliría mejor sus funciones.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (don Pedro José Rada y Gamio).—No tengo inconveniente en aceptar la modificación que propone el señor Dipu-

do por Tarata, tanto más cuanto que su petición se encuentra ajustada al artículo 14 de la ley orgánica de presupuesto.

El señor LUNA IGLESIAS.—La Comisión de Presupuesto tampoco tiene inconveniente para aceptar la modificación que propone el señor Diputado por Tarata.

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor hace uso de la palabra se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Se va a votar el capítulo, considerando la modificación introducida a iniciativa del señor Diputado por Tarata, con la venia del señor Ministro de Gobierno y de la Comisión informante, en el sentido de que se tome de la partida de impresiones para aumentar el haber del archivero de la secretaría de la provincia de Tarata.—Se va a votar el capítulo.—Los señores que lo aprueben se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra.—Aprobado.

El señor RELATOR leyó el capítulo cuarto del pliego de Gobierno.

El señor PRESIDENTE.—En debate el capítulo cuarto.

El señor SALCEDO.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Chucuito.

El señor SALCEDO.—Hay una partida para un jefe de autopsias de la Morgue, que es suma muy pequeña dado el cargo que desempeña ese empleado, donde continuamente tiene que estar en funciones y poniendo en peligro su salud. Fuera de esto, ese profesional requiere conocimientos especiales y desempeña un papel importante en los reconocimientos médico-legales. Por consiguiente, pido que la suma se duplique siquiera, y quede en 20 libras, sacándose el exceso, si es posible, de la partida de imprevistos.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Bajo Amazonas puede hacer uso de la palabra.

El señor GONZALEZ ZUÑIGA.—Señor Presidente: Yo me permito insinuar al señor Ministro la necesidad imperiosa en que nos encontramos de atender el servicio de las comisarías del Purús y el Yurúa, no solamente por el hecho de mantener la soberanía nacional en esas apartadas regiones, sino para evitar que por ese lado de la frontera se extraigan numerosos braceros peruanos que algunos caucheros inescrupulosos se llevan para venderlos a poderosas compañías explotadoras de caucho en el Brasil, quienes trasforman a esos individuos en verdaderos esclavos, pues todos los medios de movilidad están en manos de esas compañías y cuando esos in-

dividuos quieren regresar se encuentran impedidos de hacerlo.

Es, pues, desde este doble punto de vista que resulta indispensable mantener esas dos comisarías; y como el presupuesto no permite sostenerlas por razones económicas, yo creo que por lo menos podría cambiarse la comisaría del Santiago con una de esas comisarías, puesto que el Santiago es un río de región poco habitada y hay en ella poca vigilancia que ejercitar.

Propongo, pues, al señor Ministro la conveniencia de mantener las comisarías del Purús y el Yurúa.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Otuzco puede hacer uso de la palabra.

El señor RODRIGUEZ (don José M.)—Señor Presidente: Noto una omisión, tanto en el proyecto del Ejecutivo como en el dictamen de la Comisión de Presupuesto, omisión relativa a la comisaría de los valles de Luema, Huarranchal, Compín, Charet y Usquil, creada por la ley de 28 de noviembre de 1917.

Al abrirse la Legislatura ordinaria yo pedí que, con acuerdo de la Cámara, se oficiara al señor Ministro de Gobierno para restablecer la comisaría de aquellos valles, por cuanto así lo exigía la seguridad e intereses de su vecindario; la Cámara así lo acordó, y pasó el oficio, habiendo contestado el señor Ministro que atendería oportunamente el pedido.

En el proyecto del Ejecutivo se encuentra también en el título 2o. de Egresos, el artículo 8o. que voy a leer: "Consignese en el Presupuesto General de la República para el ejercicio de 1923 las siguientes partidas: Para un comisario de Miraflores, de Bolognesi, Espinar", y entre otras más, "de Luema, en La Libertad". Pero al consultar el proyecto remitido en detalle, según acabo de escuchar, sólo se vota una partida para comisario; pero no para los seis gendarmes montados que debe tener esa comisaría, según la ley 2916, que dotó a esa comisaría de seis gendarmes montados con sus respectivas gratificaciones de caballo y forraje.

El señor Ministro sabe bien que en aquellos valles, a pesar de que ha tenido especial cuidado en pedir reiteradamente que se envíe una guarnición al comisario ad-honorem que existe, —después que se clausuró esa comisaría en el presupuesto anterior,—no llegó a hacerse el envío; y hace poco un grupo de gente maleante, que abunda en aquellos valles y que se dedica a robar ganado, atacó al comisario don Manuel Barbarán Ponce, y

lo asesinó. Se han dictado después las medidas convenientes para la seguridad necesaria y se nombró un nuevo funcionario; pero como no existe partida en el Presupuesto, ha habido necesidad, provisionalmente, de arbitrar un recurso para dotar a esa comisaría de los gendarmes indispensables. Para ello se ordenó a la prefectura de la Libertad que destacara de su guarnición seis gendarmes a ordenes de esa comisaría; pero siendo esta medida esencialmente provisional, yo pido que se cumpla la ley que ha creado esa comisaría, y que la ha dotado de la gendarmería respectiva. Con este fin, yo suplico al señor Ministro de Gobierno y a la Comisión de Presupuesto se sirvan reparar la omisión; porque, evidentemente, nada se hace con nombrar un comisario con seis libras, que equivale a nombrarlo **ad honorem**, y no darle la guarnición necesaria para que pueda hacerse respetar en aquellos valles, en los que, como he dicho, abunda gente maleante, dedicada al robo, y es notorio que todos los días ocurren allí escándalos, asesinatos y otros crímenes.

Siendo, pues, urgente dotar esa comisaría conforme la ley lo ha determinado, vuelvo a pedir al señor Ministro de Gobierno se sirva cumplir esa ley y aceptar que se subsane la omisión que acabo de anotar en el pliego de Gobierno.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (Dr. Pedro José Rada y Gamio).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Pachitea, que había solicitado la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor MAURTUA.—El proyecto, que parece una obra completa de la Comisión, sin duda por una distracción, contiene un vacío: no hay, efectivamente, partidas especiales para comisarías en el Alto Yurúa y Alto Purús, territorios situados en la frontera con el Brasil, territorios que debemos cuidar con la mayor diligencia y que siempre tuvieron magníficas comisarías. Esos territorios no sólo merecen tener comisarías, sino que tienen vitalidad y exigencias de orden internacional para elevarlos a la categoría de **provincias**. Si mal no recuerdo, el señor Diputado por Huamalies tiene presentado en esta Cámara o en el Senado un proyecto de ley en tal sentido. Nuestra política internacional obliga, por el momento, ya que no podemos tener subprefectos en aquellas zonas fluviales del territorio nacional, por lo menos, comisarías debidamente servidas en cada región. Es necesario atender también nuestra frontera con Colombia a fin de que siquiera exista

una autoridad con unas cuantas patrullas que efectúen la policía para que de los pueblos fronterizos y territorio oriental impidan incursiones en nuestro país que es campo de avance de industriales de países ~~amigos~~ a pesar de que siempre existieron líneas fronterizas perfectamente definidas en tratados históricos.

Suplico, por estas razones, al señor Ministro y a la Comisión que, tomando de cualquier capítulo la cantidad suficiente, consignen las partidas necesarias a fin de que se restablezcan las comisarías del Alto Purús, del Alto Yurúa y de La Chorrera, que son indispensables para resguardar nuestra frontera internacional. Aquí, en los centros poblados, no se requiere tanto la acción política ni administrativa de las comisarías y gendarmerías, porque las poblaciones se hallan bajo el control inmediato del Gobierno; pero allá, en la zona de las selvas amazónicas, es necesario la presencia de nuestras autoridades siquiera de policía fluvial como manifestación de nuestra soberanía sobre aquellos territorios.

Si la buena voluntad del señor Ministro y de los señores miembros de la Comisión, se manifiesta una vez más, en favor de nuestros verdaderos intereses nacionales, puede conciliar las exigencias de la ley orgánica de presupuesto con las necesidades del servicio de policía en nuestras fronteras internacionales para consignar las partidas que requieren las referidas comisarías. El señor Ministro puede tomar, por ejemplo, una pequeña cantidad de la partida de la policía preventiva para consignar en servicio tan útil y sagrado la partida que me permitió insinuar. (Aplausos prolongados).

Además, señor Presidente, veo con profunda pena que se ha elevado en un porcentaje desproporcionado el ~~pre~~ y los gastos de representación de los jefes de las gendarmerías. En cambio, nuestras escuelas quedan con las mismas partidas del año pasado.

El señor MORAN (por lo bajo).—Se han aumentado escuelas.

El señor LUNA IGLESIAS (interrumpiendo).—¿Me permite una interrupción el señor diputado por Pachitea?

—El señor MAURTUA.—Las que guste su señoría.

El señor LUNA IGLESIAS.—Con relación a las escuelas, las partidas que se consignan en el proyecto en debate no son las mismas del presupuesto anterior, y el ramo de instrucción tiene una cifra muy superior a la del año pasado. Tratándose de la gendarmería, no es cierto que se haya aumentado el ~~pre~~. Lo que sucede es

que se ha aumentado el número de las fuerzas de policía y gendarmería en la República.

El señor MAURTUA (continuando). —He aquí, señores diputados, el inconveniente de no conocer los pliegos parciales del proyecto del Presupuesto que estamos discutiendo y votando a ciegas. Yo, con la simple lectura que viene efectuando el Relator no puedo siquiera realizar las comparaciones de este proyecto con los presupuestos de años anteriores; por eso es que he creído encontrar un aumento en el pago de los jefes, no de los gendarmes. Tenemos necesidad, señores diputados, no de gendarmes, sino de **ciudadanos** patriotas, morales, respetuosos de la ley, que conseguiremos formarlos educando a los niños en nuestras escuelas. Ellos, una vez ilustrados, cuando lleguen a formar su conciencia cívica, serán los mejores gendarmes de la Patria, porque los ciudadanos verdaderos saben defender sus derechos, respetar los de sus semejantes y defender a la República. (Aplausos).

La declaración del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, sobre que la partida de instrucción queda en mejor condición que la del año pasado, es, indudablemente, una garantía para todos los Representantes que nos interesamos por la educación popular. Yo, señor Presidente, personalmente e interpretando los sentimientos y aspiraciones patrióticas de todos los señores Diputados, doy las debidas gracias a la Comisión de Presupuesto porque ha salvado en ésta oportunidad la gran causa de la instrucción pública en el Perú.

Ahora, insistiendo sobre el establecimiento de las comisarías en las zonas fluviales del Alto Yurúa, el Alto Purús y el Putumayo, que verdaderamente son necesarias, tengo sólo que confiar en el acierto y en la buena voluntad del señor Ministro.

Dejo también confiado al acierto del señor Ministro la suerte de otras comisarías, entre ellas la de mi provincia, que es también una provincia fluvial, porque sobre este punto, por el rigorismo de la ley, todo depende de la buena voluntad del Poder Ejecutivo. Sin embargo, agradecería al señor Ministro una declaración franca sobre la cuestión de las comisarías del Alto Purús, Alto Yurúa y Putumayo.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor Ministro de Gobierno puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (doctor Pedro José Rada y Gamio). —Señor Presidente: Voy a contestar con

mucho gusto las observaciones hechas por los señores diputados Salcedo, González Zúñiga y Maúrtua, como también al señor Diputado por Otuzco.

El señor Diputado Salcedo reclama de que al jefe del servicio de autopsias y laboratorio de la Morgue de Lima, se le ponga únicamente como sueldo diez libras. Yo podría atenerme ahora al artículo 14 de la ley orgánica de presupuesto, que establece que no puede haber modificación que rompa el equilibrio presupuestal; pero no quiero hacerlo así, y voy a llamar la atención de mi estimable amigo el señor Salcedo, para expresarle que el servicio de autopsias no lo hace sólo ese empleado, sino que interviene el director, interviene el jefe, interviene el ayudante, y en fin a veces hasta personas que no forman parte del establecimiento. Sin embargo, si el señor Salcedo cree que diez libras no es bastante sueldo, puede tener ese servidor del Estado otra remuneración, tomada del servicio de Asistencia Pública, de tal manera que así, sin alterar las cifras asignadas en el Presupuesto, podré complacer a su señoría.

En cuanto a las comisarías del Purús y del Yurúa, a quien se han referido los señores diputados, amigos míos, González Zúñiga y Maúrtua, debo declarar que ellas son importantes, y que, indudablemente, la extensión de esos territorios y la posición geográfica en que se encuentran con respecto del Brasil, hacen necesario que nos ocupemos de ellos. Yo ofrezco a los señores diputados que el Gobierno proveerá en forma conveniente a esas comisarías, y que aquellos territorios no quedarán desamparados, porque ahí habrá guarnición militar.

Antes de firmarse el pliego que se debate, sólo había dos comisarías de frontera en el Presupuesto: el Ministro de Gobierno ha propuesto que se consigne las del Chinchipe, el Pastaza, el Santiago, el Napo y el Putumayo. Y no sólo esto, sino que, desde que me hice cargo de la Cartera de Gobierno, me dirigí al prefecto de Loreto para que me informara respecto a los servicios en la línea fronteriza con el Ecuador y Colombia. Obtuve del prefecto de Loreto General Alvarez, importantes informaciones y, lo que es más grato aun, el mismo prefecto se constituyó en muchos puntos de nuestra frontera, en el río Napo y otros lugares, para inspeccionarlos personalmente y me ha mandado informaciones muy interesantes. A este respecto, se mantendrán, pues, si la Cámara así lo acuerda, las comisarías consignadas en el Presupuesto, las del Chinchipe, el

Pastaza, el Santiago y el Napo, y se proveerán las del Yurúa y el Purús.

En cuanto al Putumayo, no me limité a pedir informaciones respecto del servicio en ese río, sino que nombré, como uno de los primeros actos de mi administración, a un comisario ad honorem, para que fuese a tomar su puesto en el acto, y prestara en ese río los servicios convenientes. Mi acción a este respecto ha estado de acuerdo con las ideas que han expresado los señores diputados González Zúñiga y Maúrtua. Y, además, he cambiado ideas en alguna oportunidad con varios representantes del departamento de Loreto, porque creo que se impone una vigilancia continua, tanto de una como de otra margen del río Amazonas, por medio de comisarías bien establecidas.

Al señor Rodríguez responde que se ha consignado en el presupuesto únicamente la comisaría de Lucma con la respectiva partida, sin ponerle el número preciso de gendarmes, como lo desea el señor Diputado, por una razón muy sencilla: en el Presupuesto se ha tomado como regla consignar separadamente los sueldos de los comisarios, el pre de los gendarmes y el número total de ellos para cuando el Gobierno quiera utilizar de estos servicios asigne los necesarios. En el caso de que haya leyes preexistentes, y aun cuando no las hayan, el número de los gendarmes se ajustará a lo que cada lugar requiere. En este caso puede estar el señor Diputado en la seguridad de que, en el presupuesto administrativo, se consignarán los gendarmes y los comisarios que deban existir; y respecto de la comisaría que indica, se tomarán disposiciones precisas. Y sabe su señoría el buen ánimo que tengo de complacer en lo posible a los señores representantes, consultando siempre el mejor servicio.

El señor RODRIGUEZ (don José M.) —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Otuzco.

El señor RODRIGUEZ.—Yo tengo que agradecer al señor Ministro la benevolencia con que se sirve atender al pedido que he hecho; pero, a fin de dejar bien establecido este servicio, yo creo sería necesario fijar el sueldo del comisario, que está allí establecido con Lp. 6, en la suma de Lp. 16, que verdaderamente ha percibido y está percibiendo de una manera provisional. No puede ser sino un error de la ley disponer que un comisario tenga a sus órdenes una guarnición de 7 hombres, con el sueldo de Lp. 6, porque cuando menos debe ser un alférez, y el sueldo de éste es de Lp. 16.

Enmendado este punto del sueldo del comisario, que no es una gran cuestión que va a causar un desequilibrio en el Presupuesto; en cuanto a la guarnición, no hay más que establecerlo, en el presupuesto administrativo, como el señor Ministro se sirve manifestarlo, en conformidad con la ley respectiva que ha creado la dotación de seis gendarmes montados, y la compra de 7 mulos para su servicio. Los mulos fueron comprados y se recogieron al cerrarse la comisaría, por la prefectura de La Libertad; de manera que no hay más que devolverlos.

Acepto, pues, en esa parte lo que el señor Ministro acaba de manifestar. Pero suplico, sí, que el sueldo del comisario, que va a figurar allí con Lp. 6, sea rectificado, estableciéndolo de una manera estable, porque cuando menos se puede mandar a un alférez para mandar esa guarnición de 6 o 7 hombres. La diferencia es sumamente pequeña; y por eso suplico al señor Ministro y a la Comisión tomen en consideración este asunto y acepten lo que propongo.

El señor LANATTA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Huamalíes.

El señor LANATTA.—Señor Presidente: Desde luego, la reposición de las comisarías del Purús y Yurúa, siendo contraria al artículo 14 de la ley orgánica de presupuesto, es inaceptable en el terreno legal y parlamentario; y en el de los hechos, la experiencia nos dice que casi todos los comisarios civiles que hasta el día se han nombrado para esas regiones, no correspondieron a la confianza que en ellos se depositó; algo más, la mayor parte de ellos no se preocuparon del cumplimiento de su deber, sino del provecho personal. Hemos tenido comisarios en esos ríos que, al llegar al lugar de su destino, han comenzado por licenciar a la tropa que fué a sus órdenes, han percibido para sí los haberes que a éstos les correspondían en el curso de 2 y 3 años, han vivido en el campamento brasileño, y, cuando se vieron en el caso de dejar el puesto, terminaron por vender a extranjeros los rifles de la guarnición que el prefecto de Loreto les dió para vigilar nuestras fronteras.

Esto sucede con relativa frecuencia por la gran distancia que hay entre Iquitos y las regiones del Purús y el Yurúa, por la falta de control de las autoridades superiores y por el hecho de recaer esos nombramientos en personas que por el favor político no tienen ningún miramiento que guardar.— Y es evidente que esto no sucedería

si se encargase del cuidado de las guarniciones de frontera a los oficiales del ejército, que, además de representar una palpable economía para el Estado, desde que allí percibirían el haber de su clase, por el cariño que tienen a su carrera son incapaces de practicar los hechos que dejo apuntados.—Yo, por esto, insinúo al señor Ministro la conveniencia de que esas comisarías recaigan en jefes y oficiales del ejército, y no en civiles, que por el carácter de tales, aún siendo de lo mejor, son incapaces de mantener el espíritu de disciplina entre los soldados de una guarnición.

También se ha dicho, señor Presidente, que es conveniente trasladar la guarnición del Santiago a la de cualquiera de los ríos de que he hecho referencia.—Esto es inaceptable, entre otras razones, por que con el Brasil no tenemos pendiente ninguna cuestión de límites. Muy reducida es hoy la población peruana en esos lugares, y precisamente, en estos días debe salir de esta capital la Comisión Demarcadora que, reuniéndose en Río Janeiro con la Comisión brasiliense, determine con precisión cuáles deben ser nuestras fronteras con el Brasil; mientras que por el río Santiago, que, como sabe la Cámara, limitamos con el Ecuador, tenemos cuestiones pendientes, se sabe que ese país sigue avanzando en nuestro territorio, y hay necesidad de que haya guarniciones peruanas que lo detengan.

El señor Maúrtua ha hecho referencia a un proyecto de ley que presenté a la consideración del Senado para establecer una provincia en esas regiones. Esto es cierto, señor Presidente; desgraciadamente ese proyecto duerme el sueño de los justos y corre trazas de no ser aprobado. Me propuse en ese proyecto el establecimiento, no sólo de autoridades políticas de menor cuantía, sino, también, de autoridades judiciales y administrativas que, en las distintas manifestaciones de la vida pública, hiciesen sentir los efectos reales de nuestra soberanía en esos territorios. Desgraciadamente, repito, ese proyecto no se ha aprobado.

Al hablar el señor Maúrtua de la Comisaría en el Putumayo, ha expresado la conveniencia que se establezca en La Chorrera, o sea en el origen del río Igara-paraná, afluente del Putumayo por la margen izquierda. Yo no creo lo mismo. No es La Chorrera el punto más avanzado de nuestra frontera con Colombia por ese lado, sino el Encanto, situado en el río Cara-paraná, que corre paralelo al anterior y que es afluente del Putumayo por el mismo lado. Es allí donde debe establecerse nuestra guarnición, como lo ha estado

hasta pocos años, sobre lo que pido al señor Ministro que tome nota.

No cumpliría con un deber de mi conciencia sino manifestara la necesidad imperiosa de establecer una comisaría en el pueblo de Nazareth, situado en la margen izquierda del Yavarí, porque teniendo en la margen opuesta el pueblo brasiliense de Remate de Males, hoy Benjamín Constant, existe entre ambos pueblos un activo comercio, hay muchos intereses peruanos que defender, y no existe hoy ninguna autoridad que represente nuestra soberanía. Por esto propongo que se traslade la comisaría del Chinchipe al pueblo de Nazareth, y le agradecería al señor Ministro que aceptase esta permuta.

El señor MAURTUA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA.—En primer lugar, señor Presidente, cumplome agradecer al señor Ministro la buena voluntad con que ha acogido mi moción respecto de las comisarías del Yurúa y del Purús, así como respecto a la de Pachitea. En segundo término, debo rectificar algunas ideas de nuestro distinguido compañero, el señor Diputado por Huamalies, respecto a los comisarios del Yurúa y del Purús.

En estos últimos tiempos, efectivamente, tal vez por el estado económico del mundo, se ha despertado una corriente de ambiciones y concupisencias en nuestros funcionarios políticos de las provincias y departamentos. Yo no pondría en duda su afirmación de que ha habido comisario que ha licenciado su tropa para utilizar el pre de sus subordinados. Sin embargo, yo debo recordar que hasta 1910 existieron en el Alto Yurúa y en el Purús comisarios como Ramírez Hurtado y Barreto que contuvieron el avance de las tropas organizadas en el Brasil, que avanzaron hasta "Santa Rosa" a conquistar nuestro territorio. Entonces el comisario Ramírez Hurtado en Nuevo Iquitos (Alto Yurúa), así como el comisario Barreto, el teniente Cossío y cuatro gendarmes en "Oriente" (Alto Purús) impidieron que pasaran los invasores. Fueron los comisarios los que cumpliendo con su deber salvaron la soberanía nacional en aquella parte de la República. (Grandes aplausos).

El señor LANATTA (interrumpiendo).—Perdone, señor. Fue el teniente Ghiorzo, al mando de cuarenta militares. En cuanto al señor Barreto, se condujo siempre con entera corrección y fue entre los comisarios civiles una honrosa excepción.

El señor MAURTUA.—Eso de Ghior-

zo fué más tarde, en la boca del "Santa Rosa".

El señor LANATTA.—Fué el año 1903.

El señor MAURTUA (continuando).—En este asunto me va a permitir mi compañero que yo pontifíque, porque conozco este asunto en todos sus detalles por haber defendido al Perú como abogado ante el Tribunal Arbitral de Rio Janeiro, donde conocí persona por persona, terreno por terreno y río por río, que mediaron en aquellos conflictos. Fué en esa vez que el comisario Barreto, que tuvo aquí mala actuación, quien se portó allá muy bien y casi heroicamente. Ninguna ponderación cabría loando la heroicidad del comisario Ramírez Hurtado, que tengo detallado en algunos alegatos de mi defensa ante aquel Tribunal International.

El capitán Ghiorzo no fué comisario; pero también se comportó valientemente en el río Santa Rosa, en una sorpresa de las fuerzas de Ferreira de Araujo.

Aquellos territorios, como saben los señores diputados, hallábanse al amparo de tratados de límites con el Brasil; pero después del Tratado de Petrópolis entre el Brasil y Bolivia se alteraron nuestras relaciones con aquellos países, se invadieron aquellos territorios y esas invasiones sirvieron de base más tarde para la desastrosa demarcación de setiembre de 1909.

Si han existido comisarios que se han portado mal, debo levantar los cargos respecto de los que se han portado bien, precisamente en aquellas zonas del territorio nacional.

Por lo demás, estoy también de acuerdo con el señor Diputado por Huamalies respecto a los comisarios de orden civil. Efectivamente estos funcionarios con seis libras de sueldo son verdaderos antropófagos: se comen a sus gendarmes, las mulas de las gendarmerías y hasta el pasto de las mulas (Risas y aplausos). ¿Pero quiénes tienen la culpa de esas defraudaciones? Nosotros, los legisladores, que exponemos a esos servidores públicos a que cometan esos actos de verdadera inmoralidad en el orden administrativo. Las guarniciones militares tendrán la ventaja de obligar a nuestros oficiales, en lugar de estar paseándose por las ciudades con los guantecitos blancos en las manos y entalladitos, lo mismo que nuestros marinos; tendrían la ventaja, repito, de llevarlos a conocer nuestras fronteras y a levantar la carta geográfica de nuestro territorio y de las vías navegables del Oriente (Grandes aplausos).

Acompaño, en consecuencia, en este punto, al Diputado por Huamalies en

su petición y creo que el señor Ministro, que es muy acertado en sus orientaciones de este género, procurará que las comisarías sean siempre servidas por militares y por guarniciones militares. En todo caso, nosotros no venimos a imponer nuestras aspiraciones, al menos el Diputado que habla, sino a sugerir algunas ideas que pueden ser apreciadas cuando se discute con espíritus cultos y desapasionados como el señor Ministro y los señores miembros de la Comisión.—He concluido.

El señor LUNA IGLESIAS.—Muchas gracias.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.

—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Gobierno puede hacer uso de la palabra.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (doctor Pedro José Rada y Gamio).—Señor Presidente: Tengo que agradecer la colaboración que se presta al Gobierno con las observaciones que han formulado los señores diputados que se han referido a las comisarías orientales. No voy yo a negar que pueden haber buenos comisarios civiles; pero también he reconocido siempre y reconozco ahora que los comisarios militares tienen la ventaja de que, tratándose de estos profesionales, cuyo interés está en pasar revistas, en distinguirse para alcanzar buenas notas, en ser promovidos y ascendidos, tienen que conducirse de tal modo que signifique cumplir muy bien con su deber. Precisamente, no habiendo partida en el Presupuesto para las comisarías del Purús y el Yurúa, en términos generales podría decirse que la solución está en nombrar comisarios militares que tengan la respectiva partida en el pliego de guerra.—Yo tomo en serio consideración lo que a este respecto han expuesto los señores Lanatta y Maúrtua, a quienes agradezco, repito, su colaboración, así como la forma halagadora y delicada con que se refieren a la actuación del que habla.

En cuanto a la ubicación de estas comisarías, y a las de otros ríos como el Napo y el Putumayo, no olvidaré las observaciones que también se han hecho, porque realmente, el éxito de la comisaría del Putumayo depende en gran parte de la ubicación que se le conceda. Ella debe ser, por ejemplo, en alguno de los afluentes que se encuentre cerca del lugar denominado "El Encanto". A este respecto estamos de acuerdo, en suma, los proponentes y el que habla.

Como deseo complacer al señor Diputado por Otuzco, me permitiría proponer una como transacción a su señoría; y es que la partida de seis li-

bras mensuales para el comisario de Lucma se elevara hasta la cifra de ocho libras, para no desnivelar el presupuesto de los gastos de policía preventiva, que en este caso quedarian disminuidos en esa pequeña cantidad. Creo que con las ocho libras podría atenderse lo mejor posible esa comisaría; porque también —y debo manifestarlo — hay muchas comisarías ad honorem en la República, y sin embargo se encuentran muchas personas que las desempeñan con entera corrección.

El señor RODRIGUEZ (don José M.) —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Otuzco.

El señor RODRIGUEZ.—Yo agradezco al señor Ministro la fórmula que propone respecto del sueldo del comisario. Pero el señor Ministro sabe muy bien que últimamente ha sido nombrado por su despacho un comisario que, precisamente, por razón del sueldo y por los peligros que dice ofrece la vigilancia de aquellos valles, no ha querido constituirse en el lugar de su destino. Se ha nombrado otro, y también se ha corrido la misma suerte. De manera, que la causa es conocida. No hay más que nivelar el sueldo de ese comisario con el de los otros comisarios que ganan 15 libras. La diferencia sería de 10 libras mensuales.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (doctor Pedro José Rada y Gamio).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Gobierno.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.—La cifra a que se refiere el señor Diputado por Otuzco tendría también otra solución, dentro de las 8 libras propuestas: que este cargo de comisario lo tuviera una persona del lugar, que, seguramente bien escogida, se conformaría con ese haber. Pero si esto no satisficiera al señor Diputado por Otuzco, hay otra solución todavía para que sus justos deseos se complazcan: sería nombrar a un comisario militar, que en este caso tendría el sueldo de su clase y la partida de 6 libras, — ya en este caso no elevada a 8 libras, — que quedaría para gratificación, como está establecido.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún otro señor solicita el uso de la palabra, se dará el capítulo por discutido.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Pallasca puede hacer uso de la palabra.

El señor MARTINEZ.—Me voy a permitir molestar la atención del señor Ministro y de la Comisión de Presupuesto con relación a la comisaría de Pallasca, creada por la ley No. 4450.

recordando que al terminar la Legislatura Ordinaria solicité, y la Cámara tuvo a bien acompañarme, que figurara en el Presupuesto. Siendo de notoria importancia esta comisaría, yo rogaría al señor Ministro y a la Comisión que se tomara en consideración mi pedido para ver la manera de llenar esta necesidad.

—El señor RODRIGUEZ (don José M.)—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Diputado por Otuzco.

El señor RODRIGUEZ (don José M.)—A fin de que quede rectificada, con arreglo a la exposición del señor Ministro, la partida relativa a la comisaría de Lucma, pido que se haga la respectiva modificación, diciendo: Para un comisario militar, cuyo haber será el de su clase, cuando menos la de alférez, Lp. 16.

El señor PRESIDENTE.—El señor Glón dirá: "Para un Comisario Militar con haber de su clase y gratificación de Lp. 6". (Pausa). Si no se produce ninguna otra intervención, se procederá a votar el capítulo.

El señor ALVAREZ.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Alvarez puede hacer uso de la palabra.

El señor ALVAREZ.—Señor Presidente: Acabo de enterarme de que el número de gendarmes para el departamento del Cuzco asciende a 90. De estos noventa gendarmes se envían a las trece provincias de este departamento sólo en razón de cuatro, que no prestan todos los servicios que pueden prestar. Por ejemplo, en mi provincia, los cuatro gendarmes son absolutamente insuficientes para el servicio de la cárcel, del hospital y de policía. Por esta razón, me permito solicitar del señor Ministro se sirva trasladar diez gendarmes de La Punta, con el objeto de que este exceso se envíe a las diferentes provincias del departamento del Cuzco.

El señor MORAN (por lo bajo).—Muy lejos!!

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (doctor Pedro José Rada y Gamio).—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Gobierno.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO.—A mi estimado amigo el señor Martínez procuraré complacerlo en lo que se refirió anteriormente respecto de otra comisaría. Tratándose de un servicio en concepto de su señoría necesario, él no podrá ser abandonado.

Refiriéndome ahora al pedido de mi amigo señor Alvarez, debo manifestar...

El señor ALVAREZ (interrumpiéndolo).—Perdón, señor Ministro, Cómo

el departamento del Cuzco tiene trece provincias, quedaría reducido el servicio de gendarmes a cuatro por cada provincia.

El señor MINISTRO DE GOBIERNO (continuando). — Respecto a lo que dice mi amigo el señor Alvarez debo contestarle lo siguiente: en la guardia civil de La Punta solamente se han aumentado nueve números, y la razón la conoce naturalmente toda la Cámara: La Punta es hoy casi una ciudad, y el servicio de policía se hace allí más necesario ahora que lo que era antes. En cuanto a los gendarmes, precisamente, señor diputado, se han aumentado en número de diez los gendarmes del Cuzco sobre los que hasta hoy existían; de tal manera que ahora podrían enviarse a cada provincia unos cuantos números más. Desde luego, si el aumento no se ha hecho con la amplitud que sería de desear, se ha tratado de hacerlo en parte. La Comisión de Presupuesto habría querido ser más generosa con todas las provincias del Perú, y elevar la cifra de la guardia civil como de los gendarmes; pero teniendo en cuenta que éstos originan importantes desembolsos, tanto en el pre que hay que pagar como en el aumento del equipo y racionamiento, se ha limitado por esta vez a hacer un aumento proporcional, tanto en la guardia civil de la República como en la gendarmería. Si hubiera habido más elementos, seguramente el aumento de números habría sido mayor para diversos lugares de la República, y seguramente, con especial atención, para el importante departamento del Cuzco.

El señor ALVAREZ. — Señor Presidente: Hice la aclaración anterior solamente en el concepto de que no se había hecho el aumento en referencia, por los datos ligeros que pude tomar en la Mesa.

Por lo demás, con la explicación del señor Ministro, me doy por satisfecho.

El señor MARTINEZ. — Yo confío, señor Presidente, en la autorizada palabra del señor Ministro, y espero que atenderá la indicación que me he permitido hacerle.

El señor PRESIDENTE. — (Pausa). — Se va a votar el cuarto capítulo. (Pausa). Los señores que lo aprueben, con las modificaciones que han sido aceptadas por el señor Ministro y la Comisión Principal de Presupuesto, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

Siendo la hora avanzada se suspende la sesión.

Eran las 8 h. 50' p. m.

—Por la Redacción.

A. Espinosa S.

SESION DEL DIA VIERNES 23 DE MARZO DE 1923

(Continuación de la sesión permanente)

Presidida por el señor doctor Jesús M. Salazar

SUMARIO. — Con asistencia del Ministro de Gobierno, señor doctor Pedro José Rada y Gamio, continúa la discusión del pliego de egresos correspondiente a los ramos de Gobierno y Policía, Correos y Telégrafos. Se aprueban los capítulos 50., 60., 70., 80. y 90. Con asistencia del Presidente del Consejo y Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, señor Julio Ego Aguirre, comienza el debate del pliego de egresos correspondiente a esos ramos.

El viernes 23 de marzo de 1923, a las 5 h. 25' p. m. continuó la sesión, bajo la presidencia del señor Jesús M. Salazar y con asistencia del Ministro de Gobierno y Policía, señor doctor Pedro José Rada y Gamio.

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta del capítulo quinto del pliego de Egresos correspondiente al Ramo de Gobierno y Policía.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo 50. del pliego correspondiente del Ramo de Gobierno y Policía.

El señor PRESIDENTE. — En debate Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Los señores que aprueben el capítulo lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado. Se va a dar cuenta del capítulo sexto.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo sexto.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa). Se va a votar. Los señores que aprueben el capítulo, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado el capítulo.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo séptimo.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo. (Pausa). Si ningún señor solicita el uso de la palabra, se procederá a votar el capítulo. (Pausa).

Los señores que aprueben el capítulo lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). Aprobado el capítulo. Se va a leer el capítulo octavo.

El señor RELATOR dio lectura al capítulo octavo.

El señor PRESIDENTE. — En debate el capítulo.

El señor SALCEDO. — Pido la palabra.